

Información de Trámite

Nombre Trámite	CANJE DE LICENCIA DE CONDUCIR EXTRANJERA POR ECUATORIANA
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado al canje de licencia de conducir extranjera por ecuatoriana, donde se realiza la convalidación de la licencia de conducir sea profesional o no profesional extranjera, y así poder otorgar el título habilitante para circular en el país.
¿A quién está dirigido?	Persona mayor a 18 años de edad, que desee autorización de canje de licencia de conducir extranjera por ecuatoriana. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: - Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Licencia de conducir
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Original del documento de identificación. 2. Original del certificado o carné de tipo sanguíneo emitido por la Cruz Roja Ecuatoriana 3. Original de la licencia de conductor profesional o no profesional del país de origen vigente. 4. Original del certificado de la licencia de conducir extranjera vigente, emitido por una de las siguientes instituciones: Misiones Diplomáticas de los países de origen en el Ecuador o Misiones Diplomáticas que no se encuentren en Ecuador, ambas en español / Entidades de Tránsito del país de origen, el mismo que en caso de no estar en español deberá ser apostillado o consularizado, y la traducción del mismo deberá ser autenticada por un Notario, Cónsul o Juez de lo Civil en el Ecuador / Entidades de Tránsito del país de origen, debidamente apostillada en el caso de ser emitida en español. 5. Comprobante de pago original. 6. Certificado de movimiento migratorio. Requisitos Específicos: Nota aclaratoria: es indispensable que el titular sepa leer y escribir español.
¿Cómo hago el trámite?	PRESENCIAL: • Generar orden de pago en la página web de la ANT. • Pagar el valor del trámite en los puntos de pago autorizados. • Entregar documentación (requisitos) y pagos realizados en los módulos y/o supervisión de licencias. • Recibir el canje de la licencia de conducir extranjera por la ecuatoriana. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El costo del trámite tiene un valor de 142,00 No grava IVA + valor de comisión del banco. Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).
¿Dónde y cuál es	ANT a nivel nacional:

el horario de atención?

Horario: lunes a viernes en el horario de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital
(<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	17
2022	02	0	10
2022	01	0	10
2021	12	0	11
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	508
2021	08	0	8
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	4
2021	04	0	10
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	174
2020	09	0	1673
2020	08	0	1339
2020	07	0	893
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	1	1101
2020	01	0	800
2019	12	0	401
2019	11	0	312
2019	10	0	392
2019	09	0	302
2019	08	0	313
2019	07	0	380
2019	06	0	381
2019	05	0	399
2019	04	0	416
2019	03	0	375
2019	02	0	332
2019	01	0	387
2018	09	0	0